



**DECRETO ALCALDICIO N° 748/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

08 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°416 de fecha 08.03.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Armando Garcés Ibarra, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 120.000.- con la finalidad de cancelar deuda correspondiente a derechos de aseo.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial a nombre de don Armando Garcés Ibarra, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 120.000.- con la finalidad de cancelar deuda correspondiente a derechos de aseo.

GIRESE un monto total de \$ 120.000.- a nombre de **Municipalidad de Requinoa Rut: 69.081.300-9.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/KPE/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)